



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA



Aguascalientes, Ags., 13 de Agosto de 2025

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

DICTAMEN

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: \$1,389,264.71 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.
Registro de Adjudicación	ADE-004-2025 PAQ. 03

Se adjudica directamente el servicio u obra de

RECONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE ACCESO PONIENTE, AL ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MERCADO TERÁN, CALLE 5 DE MAYO Y PASAJE ARTEAGA, CENTRO Zona, AGUASCALIENTES, AGS.

ADE-004-2025 PAQ. 03
INGENIARE CREATIVA, S.A. DE C.V.



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA

Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

INGENIARE CREATIVA, S.A. DE C.V.

Con un monto de:

1,389,264.71 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2025-PDM-0089-DM-05-010

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
Secretario de Obras Públicas

ADE-004-2025 PAQ. 03
INGENIARE CREATIVA, S.A. DE C.V.